

Información de interés

Tasas, Tarifas y Cánones

La puesta al cobro de las Tasas en concepto de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua correspondientes al periodo 2021 se hará en el 2022.

Habitualmente la puesta al cobro de las Tasas derivadas del uso del Agua (Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua) se ha realizado durante los meses de noviembre y diciembre. Como consecuencia de la modificación producida en el apartado 7 de la Ley de Aguas por la disposición final 5 del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, la Confederación Hidrográfica del Guadiana pondrá al cobro las Tasas correspondientes al periodo 2021 durante los meses de marzo y abril del 2022.

Así se hará también con las correspondientes a los siguientes periodos. De esta forma las liquidaciones a practicar, cuando ello sea posible, podrán basarse en los consumos reales del periodo.